



M. y A.

D. Fran^{co} Ortuno Castañon Simon Garcia
 y otros propietarios y Colonos q^{ta} suscriben
 A. V. S. Con todo respeto dicen q^{ta} atendiendo a la
 estremada sequedad del tiempo, y lo avanzado
 q^{ta} se va haciendo p^{ta} sembrar la bega de
 Baños de esta jurisdiccion, dedonde sale ó pro
 duce una gran porcion de granos p^{ta} el sosten
 de este secundario y pro becho a amparar Magest^d
 y antes q^{ta} los Cr. de la guerra pidan el agua
 como de privilegiado derecho =

Y si - vendidam^{te} suplican tenga favoridad p^{ta} to
 do lo que se pide a q^{ta} el agua se este a dha be
 ga quanto antes, haciendolo saber a el
 Publico p^{ta} la composicion del siego =

Dios q^{ta} a 4 de Mayo de 1830

1830 Fran^{co} Ortuno
 Simon Garcia, ha Castañon de Jose Juan Gil
 nuevo.

Dionisio Guandilla

Decreto. Mediante a esta Solicitud acordada o lo p^{ta}

